. Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

En la Villa de Moraña y Sala Capitular della a diez dias del mes de Septiembre de mill Setecientos, y veinte y Siete años, Segun lo el Concejo Justicia y Regimiento de dicha Villa Como lo tiene y Vso. Vso y Costumbre de Juntarse para tratar y conferir las Cosas tocantes al Servicio de ambas Magdes y Bienes de los Vecinos. Dn Dn Damian de Valladares Abogado de los RS Consejos. Gor de Justicia Mayor, y Capn de Guerra della Por Su

Mag

Dn Dn Miguel de Cayuela Ramos

Dn Dn Diego de Canobas Sandoval Alcalde Provincial

Dn Juan Lopez Canobas Alferez Mayor

Ldo Dn Simon Martin de Salon Abogado de los RS Consejos

Dn Dn Alonso de Canobas Hdo

Dn Juan de Canobas Mora

Dn Roque Munoz Polo

Dn Dn Diego de Castilla Ramos de Valladares Receptor, y dos Re

gidores Capitulares de Concejo.

Dn Antonio de Juan de Lamas Jurado del

Santuario Cruz de Agundam el Ldo Dn Diego Carballeda

el Hdo de Santiago Beneficiado Cura Propio de la Feligresia

en cuia dicha Villa

Dn Juan de Mora Hdo Procurador Sindico del comun

della

Diego Jph Pedro Gonzalez Alberziado antedia para este Cabil

do de los Sres Capitulares. Aquellos Sres Dn Joseph Ramos, Dn Fran Cres

Dn Pedro Carlos y Dn Juan de Mora, estan Sala dicha Villa